

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**



PROCESO: ORDINARIO 2020-00521

**DEMANDANTE: SANDRA ELIZABETH OTERO MONTAÑA
DEMANDADO: FONDO DE EMPLEADOS DE COLFONDOS Y
ENTIDADES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL-
FOEMCOL y solidariamente JORGE IGNACIO QUIÑONES ALVARADO.**

AUDIENCIA PÚBLICA

Fecha de inicio: 13 de diciembre de 2021

Hora: 8:15am a 12:48pm

En Bogotá D.C., encontrándonos reunidos en la sala virtual del Juzgado Treinta y Siete Laboral del Circuito de Bogotá., en el que se hicieron presentes:

DEMANDANTE: SANDRA ELIZABETH OTERO MONTAÑA

**APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL MARTIN
CARVAJAL**

JORGE IGNACIO QUIÑONES ALVARADO

**APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA: DORIS ASTUDILLO
QUICENO**

Se autoriza la grabación de la audiencia en los términos del artículo 46 CPT y de la SS, en donde queda constancia del registro de las personas que asistieron a la audiencia.

ETAPAS DE LA AUDIENCIA:

Habiéndose surtido en audiencia previa las etapas de conciliación, excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas y alegatos de conclusión presentados por las partes, de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPT y SS. Se procedió a dictar la respectiva Sentencia.

DECISIÓN:

PRIMERO: DECLARAR que la demandante señora SANDRA ELIZABETH OTERO MONTAÑA tiene derecho al reconocimiento y pago de la indemnización moratoria de que trata el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la decisión.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada **FONDO DE EMPLEADOS DE COLFONDOS Y ENTIDADES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL E INTEGRAL-FOEMCO** a reconocer y pagar a favor de la demandante señora **SANDRA ELIZABETH OTERO MONTAÑA** la suma equivalente a **\$10.722.903** por concepto de indemnización moratoria.

TERCERO: ABSOLVER al señor **JORGE IGNACIO QUIÑONES ALVARADO** de la totalidad de las pretensiones invocadas en su contra por la parte demandante.

CUARTO: ABSOLVER a la demandada la parte demandada **FONDO DE EMPLEADOS DE COLFONDOS Y DE ENTIDADES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL E INTEGRAL-FOEMCOL** de las demás pretensiones invocadas en su contra.

QUINTO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada, fijo como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente.

Notificado en estrados.

RECURSO:

Se conceden los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de la parte demandante y de la parte demandada en el efecto suspensivo, en consecuencia, se envía el presente asunto al Honorable Tribunal Superior De Bogotá D.C. - Sala Laboral, para que le imprima el trámite correspondiente.

ENLACE PARA CONSULTAR LA GRABACIÓN

Podrá consultar la grabación de la audiencia copie el siguiente enlace en el navegador de su preferencia, el cual lo redireccionará a la página de LifeSize para visualizar la grabación la cual fue dividida en dos partes:

Parte No. 1:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8e585cb3-251f-42a4-bb87-ec03f34632d0?vcpubtoken=9fab8329-366a-40dc-a9c4-555dc2499b4e>

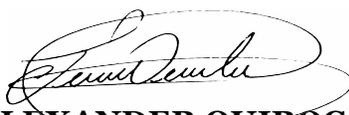
Parte No. 2:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/92a8793c-4bad-4323-a95a-e06accdbc1cf?vcpubtoken=4b8aa48b-7aa5-4c5c-80e3-d0b46e8b3eb8>

El juez


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

El secretario


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO